

logares q contra esto fiziere sepa q dijan la m̄ta e a los  
otros q̄les mandare dar las penas q my merced fuese segun  
la p̄sona e el maleficio E por q̄ esto sea mejor guardado mando  
a los fieles q̄ pase oyentes sobre esto E si fallare o supiere q̄  
algunos trufianos o malfechos o malos om̄s de los subordi-  
nados hñen o estan en la Ciudad qlo fagan saber al alcalle-  
de la Justicia E el dicho alcalle q̄ requiera al alguacil q̄les  
prenda e ellos presos al dicho alcalle q̄les de 2 faga dar las  
penas q̄ fallare q̄ merece por los maleficios q̄ fallare que  
oyeren hecho E si no fallare q̄ maleficios algunos ayen  
hecho sinon sola mente q̄ sean trufianos e om̄s q̄ brac de  
malas oftes q̄les den anqüita a cortes publicamente e los  
echen dela abdat destruyendo los q̄ pa siempre no entren  
entra E si el alcalle de la Justicia en esto fuese negligente  
yo lo Castigase de manu q̄ a otros sea estigmateto E de  
mas mando q̄los fieles requieran a los alcalles e alguacil  
mayores dello pa qlo figan copia e ellos q̄ sea tenudos de  
lo faser e copia El mando q̄ esta ley sea pregonada por  
las plazas e mercados desta abdat de sevilla e demas q̄  
sea puesto por los fieles un traslado della en pergamino  
firmado en claus en el costal de los olmos en logar alto.  
q̄ se puedaleer E por esta misma manu sea puesto el tras-  
lado desta ley en cada una puerta dela abdat por qlo pue-  
dan saber todos los q̄ entraen E los malos no pue-  
dan desir qlo no supieren E q̄los dichos fieles figan q̄  
toda vía esten estos traslados en los logares sus di-  
chos //